



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

DOI Despido objetivo individual 326/2017.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Héctor Abecia Martínez.

Abogado/a: Santiago Ramírez Cameno.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial Fogasa, Mi Auto, S.A., Inpyan, S.L. y José Félix Ruiz-Cámara Bayo (Adm. concursal).

Abogado/a: Letrado de Fogasa, María González de Zárate Pérez de Arrilucea y José Félix Ruiz-Cámara Bayo.

D. Julio Lucas Moral, Letrado de la Administración de Justicia accidental del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 326/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Héctor Abecia Martínez contra Inpyan, S.L. y otros, sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene el siguiente particular:

Parte dispositiva. –

Vistos los preceptos legales aplicables, decido:

No ha lugar a reponer la providencia de fecha 23 de junio de 2017, que denegaba la preparación de documental propuesta por el demandante, manteniéndola en todos sus términos.

Modo de impugnarla: Frente a la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo manda y firma S.S.^a, doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Inpyan, S.L. en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 22 de agosto de 2017.

El/La Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)